



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-020 - 2013

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Rio Magdalena 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

Bogotá D.C., Febrero de 2014

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. **VJ-VE-IP-020-2013** a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo *el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Rio Magdalena 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad*, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
- (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 Condiciones, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a
2 las mismas se les conceda según su definición.
3

4 (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que
5 correspondan a las definiciones establecidas en la minuta del Contrato,
6 se entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso
7 también aparecerán en mayúscula inicial.
8

9 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta
10 del Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la
11 Invitación a Precalificar del Sistema de Precalificación **VJ-VE-IP-**
12 **020- 2013**, se entenderán de conformidad con dichas definiciones y en
13 tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.
14

15 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural
16 cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en género masculino
17 incluyen su acepción en género femenino cuando a ello hubiere lugar.
18

19 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o
20 Interesados y publicadas en el Sistema Electrónico para la
21 Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co,
22 y en la página web de la entidad son de carácter orientador
23 exclusivamente y no modifican los términos dispuestos en el presente
24 Pliego de Condiciones el cual solo puede ser modificado mediante
25 Adenda. En caso de discrepancia entre el Pliego de Condiciones
26 (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las preguntas
27 formuladas por los Precalificados o Interesados, primará el presente
28 Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y **sus**
29 **Adendas**.
30

31 **1.4. DEFINICIONES**
32

33 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de la
34 ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas
35 palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas
36 materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia
37 o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte;
38 a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.
39

40 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se establecen
41 las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en
42 plural:
43

44 **1.4.1. “Acuerdo de Garantía”.** Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán los
45 Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos establecidos en
46 este Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1
2 **1.4.2.** “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán
3 los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos establecidos
4 en este Pliego de Condiciones, la Invitación a Precalificar y el Anexo 4 de este
5 documento.

6
7
8 **1.4.3.** “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la
9 apertura de la Licitación Pública con el fin de modificar, corregir o precisar el
10 Pliego de Condiciones y sus anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de
11 Condiciones un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo
12 carácter vinculante. Se precisa que las modificaciones que se llegaren a
13 efectuar respecto del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto de
14 Pliego de Condiciones y hasta el momento de la apertura formal de la
15 Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos.

16
17 **1.4.4.** “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
18 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión
19 objeto de la presente Licitación Pública.

20
21 **1.4.5.** “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil y
22 de conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha
23 obtenido la mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con
24 las condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho y la
25 obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de
26 Concesión.

27
28 **1.4.6.** “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al
29 presente Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. El objeto de cada uno
30 de los Anexos es el que se indica a continuación:

31
32 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus
33 Apéndices.

34
35 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

36
37 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.

38
39 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

40
41 (e) Anexo 5: Oferta Económica.

42
43 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.

44
45 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia.
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
2

3 (i) Anexo 9: Oferta Técnica.
4

5 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
6
7

8 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
9

10 (l) Anexo 12: Mipymes
11

12 (m) Anexo 13: Cupo de Crédito General
13

14 (n) Anexo 14: Cupo de Crédito Especifico
15

16 **1.4.7.** “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el Decreto
17 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del
18 sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería
19 jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica,
20 adscrita al Ministerio de Transporte.
21

22 **1.4.8.** “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
23 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los Apéndices
24 es el que se indica en el Contrato de Concesión.
25
26

27 **1.4.9.** “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes anuales a
28 cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del Concesionario
29 propuestos por el Oferente en su Oferta Económica, expresados en Pesos
30 constantes del 31 diciembre de 2012.
31

32 **1.4.10.** “Asesores del Gobierno”. BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A. y el
33 Consorcio Prosperidad TC integrado por Técnica y Proyectos S.A. TYPSA y
34 Consultores Regionales Asociados S.A.S. CRA., los cuales han asesorado al
35 Gobierno para la estructuración técnica financiera y del Proyecto., los cuales
36 han asesorado al Gobierno para la estructuración financiera y técnica del
37 Proyecto.
38

39 **1.4.11.** “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y legalmente
40 autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras del exterior.
41 Si se trata de instituciones financieras del exterior, el banco debe contar con
42 una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a “grado
43 de inversión”, en la escala internacional, sin que se acepten escalas locales
44 aplicables en el país del domicilio de la institución financiera. Si se trata de un
45 establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado para operar en
46 Colombia, el banco deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 de largo plazo según escala local de las calificaciones aprobadas por la
2 superintendencia financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services,
3 Fitch Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si
4 se trata de otra firma calificadora”.

5
6 **1.4.12.** “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que
7 figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente
8 deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir
9 suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente
10 y por el Representante Común del Oferente.

11
12 **1.4.13.** “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
13 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de
14 Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.

15
16 **1.4.14.** “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.

17
18 **1.4.15.** “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades que se
19 suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las partes
20 las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que
21 instrumentan la ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este
22 Pliego de Condiciones como Anexo 1.

23
24 **1.4.16.** “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual (disponible vía
25 Internet) en el cual la ANI depositará para consulta de los documentos e
26 información que tiene a su disposición, que puede estar relacionada con el
27 Proyecto. La información disponible en el Cuarto de Información de
28 Referencia será de referencia únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo
29 con lo señalado en el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.

30
31 **1.4.17.** “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de
32 Colombia.

33
34 **1.4.18.** “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo
35 ambos inclusive.

36
37 **1.4.19.** “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin incluir los
38 días festivos en la República de Colombia.

39
40 **1.4.20.** “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los
41 Estados Unidos de América.

42
43
44 **1.4.21.** “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma
45 de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2, de este Pliego de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para la presentación
2 de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no recibirá Ofertas.
3

4 **1.4.22.** “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
5 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los
6 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas que
7 los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten entre sus
8 inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en
9 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los requisitos de
10 admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto 2555 de 2010 y demás
11 normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen.
12

13 **1.4.23.** “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital Privado
14 que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso Irrevocable de
15 Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno de sus Integrantes
16 o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún caso un Fondo de
17 Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o
18 Capacidad Financiera.
19

20 **1.4.24.** “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar el
21 Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar la seriedad
22 de la Oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.8 de
23 este Pliego de Condiciones.
24

25 **1.4.25.** “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
26 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
27

28 **1.4.26.** “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento público del
29 orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto
30 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los Decretos
31 81, 84, 101 de 2000 y la Resolución 2857 de 2003.
32

33 **1.4.27.** “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No. VJ-
34 VE-IP-020-2013.
35

36 **1.4.28.** “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100,
37 para el total nacional publicado por el Departamento Administrativo Nacional
38 de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
39

40 **1.4.29.** “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
41 momento.
42

43 **1.4.30.** “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 1545 de 27 de
44 diciembre de 2013 emitida por la ANI.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1 **1.4.31.** “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era
2 Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e) de
3 la Invitación a Precalificar y el numeral 3.3.1(e) de este Pliego de
4 Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar
5 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión, y/o sustituir a miembros
6 Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado
7 Capacidad Financiera.
8
- 9 **1.4.32.** “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
10
- 11 **1.4.33.** “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable presentada por un
12 Precalificado a fin de participar en la Licitación Pública, la cual debe ajustarse
13 a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego de
14 Condiciones.
15
- 16 **1.4.34.** “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el numeral
17 3 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser evaluada
18 conforme a los factores de escogencia.
19
- 20 **1.4.35.** “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada
21 por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones
22 utilizando el formato contenido en el Anexo 5.
23
- 24 **1.4.36.** “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
25 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el
26 numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
27
- 28 **1.4.37.** “Pesos” o “COPS” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en
29 la República de Colombia.
30
- 31 **1.4.38.** “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de
32 Precalificados.
33
- 34 **1.4.39.** “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la ANI
35 mediante la Resolución No. [-----] en el cual se elegirá dentro de los Oferentes
36 al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de Condiciones. Lo
37 anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 12
38 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
39
- 40 **1.4.40.** “Proyecto”. Los estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión
41 ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación,
42 operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Magdalena
43 1, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el
44 Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, de acuerdo con el Apéndice
45 Técnico 1 de la Minuta del Contrato.
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 **1.4.41.** “Pliego de Condiciones de la Licitación Pública” o “Pliego de Condiciones”.
2 Es el presente documento, sus Anexos, y los demás documentos puestos a
3 disposición de los Precalificados dentro de la Licitación Pública, en los que se
4 señalan las condiciones, plazos y procedimientos dentro de los cuales los
5 Precalificados deben formular su Oferta para tener la posibilidad de obtener
6 la calidad de Adjudicatario.

7
8 **1.4.42.** “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1
9 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades
10 suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los
11 miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la
12 presentación de la Oferta, hasta la constitución del SPV en los términos del
13 numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de Condiciones.

14
15 **1.4.43.** “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia en
16 inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que fueron evaluados
17 por la ANI durante la Precalificación en los términos de la Invitación a
18 Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes durante la Licitación
19 Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de
20 Condiciones.

21
22 **1.4.44.** “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

23
24 **1.4.45.** “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
25 Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y lo establecido en
26 el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la
27 obligación de suscribir el Contrato.

28
29 **1.4.46.** “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la
30 Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la reemplace o
31 asuma la función de certificar esta tasa.

32
33 **1.4.47.** “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de
34 Política Fiscal, CONFIS a nivel nacional para comprometer o afectar
35 presupuestos futuros de gastos

36
37 **1.5.** DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

38
39 **1.5.1.** Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los siguientes:

- 40
41 (a) El aviso de convocatoria, que incluye los acuerdos comerciales
42 aplicables al Pliego de Condiciones y al Contrato.
43 (b) Resolución No. ----- expedida por la ANI, mediante la cual se ordena
44 la apertura de la Licitación Pública.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de
2 conformidad con la Ley.
3
- 4 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:
5
- 6 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
7
- 8 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
9
- 10 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
11 Mantenimiento.
12
- 13 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
14
- 15 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad,
16 Calidad y Nivel de Servicio.
17
- 18 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
19
- 20 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
21
- 22 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
23
- 24 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
25
- 26 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
27
- 28 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
29
- 30 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
31
- 32 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
33
- 34 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
35
- 36 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
37
- 38 d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
39
- 40 e. Anexo 5: Oferta Económica.
41
- 42 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
43
- 44 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
45
- 46 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1
2 i. Anexo 9: Oferta Técnica
3
4 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
5
6 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
7
8 l. Anexo 12: Mipymes
9
10 m. Anexo 13: Cupo de Crédito General
11
12 n. Anexo 14: Cupo de Crédito Especifico

13
14 Proyecto de matriz de riesgos.

15
16 **1.5.2.** Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los
17 Precalificados deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada
18 uno de ellos.

19
20 **1.6.** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

21
22 De acuerdo con la comunicación con el número de radicado XXXXXX del XX de
23 XXXXX de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el
24 Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del XX de
25 XXXX de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la
26 asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su
27 presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a
28 continuación:
29

Año	2018	2019	2020 al 2036	2037-2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 40.992.223.970	\$ 87.652.527.143	\$ 151.639.622.260	\$ 106.147.735.582

30
31 *Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

32
33 El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a Un Billón Ciento
34 Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Ochenta y Cinco Mil Novecientos
35 Noventa y Seis Pesos constantes de 31 de diciembre de 2012 (\$1,151,573,085,996)

36
37 **1.7.** CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN

38
39 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de
40 Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
41 SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública
2 como la única vinculante y válida.
3

4 Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá
5 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada
6 en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de
7 Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00
8 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.
9

10 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

11
12 **1.8.1.** Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,
13 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será
14 responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado
15 de la Licitación Pública.
16

17 **1.8.2.** Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la
18 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los
19 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de
20 cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración
21 por parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista
22 en el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el
23 Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados
24 obtener asesoría calificada.
25

26 **1.8.3.** Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la información
27 relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus Anexos, para
28 evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si
29 considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas
30 obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación
31 de la Oferta, implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán
32 enteramente asumidos en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario del
33 Contrato de Concesión, como contraprestación por el pago previsto en el
34 Contrato y con base en su Oferta Económica.
35

36 **1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

37
38 **1.9.1.** Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede
39 estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia
40 virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección:
41 <ftp.ani.gov.co/> .
42

43 **1.9.2.** La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
44 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los
45 archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán
46 disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 es información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las
2 Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y
3 por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato. En
4 consecuencia, no servirán de base para reclamación alguna durante la
5 ejecución del Contrato, ni para ningún reconocimiento económico adicional
6 entre las partes, no previstos en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar
7 el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes
8 en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el Pliego de Condiciones
9 o en sus Anexos se haga referencia explícita a ciertos documentos situados en
10 el Cuarto de Información de Referencia, caso en el cual tales documentos o
11 la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita en el Pliego de
12 Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y
13 aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en
14 sus Anexos.

15
16 **1.9.3.** Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,
17 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y
18 cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán
19 basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias
20 estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que hagan los
21 Precalificados para la presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que
22 la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho
23 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y
24 que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y
25 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las
26 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
27 documentos.

28
29 **1.10.** VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA
30 DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.

31
32 **1.10.1.** Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios en
33 los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán realizar
34 todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su
35 Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características,
36 incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que
37 consideren necesarios para formular la Oferta con base en su propia
38 información.

39
40 **1.10.2.** El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre otras
41 cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e
42 informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde se ejecutará
43 el Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo,
44 obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y
45 disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de
46 obra disponible para acometer las obras necesarias para la ejecución de las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos ambientales, presencia de
2 comunidades protegidas por la Ley, entre otros. Adicionalmente, los
3 Precalificados deberán verificar las condiciones climáticas, de pluviosidad,
4 topográficas y geológicas, las características de los equipos requeridos para la
5 ejecución de las obligaciones del Contrato, las características del tráfico
6 automotor en cada una de las calzadas del Proyecto, considerando el volumen
7 y peso de los vehículos, existencia e interferencias de Redes, y, en general,
8 todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del Contrato,
9 todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.

10
11 **1.10.3.** Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
12 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones
13 contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios
14 de la obra y han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los
15 riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de
16 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su Oferta.

17
18 **1.10.4.** Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
19 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en
20 la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la
21 ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le dará
22 derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos
23 adicionales de ninguna naturaleza.

24
25 **1.10.5.** De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con respecto
26 al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los
27 rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones
28 necesarias para ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la Oferta de los
29 Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y estimaciones
30 efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la ejecución del Contrato,
31 puesto que este último asume los riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo
32 con la distribución contenida en la minuta del mismo que obra como Anexo 1
33 de este Pliego de Condiciones y soporta sus efectos sin que las consecuencias
34 derivadas del acaecimiento de tales riesgos constituya un eventual
35 desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a reclamación alguna. Lo
36 anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida debe ser tenida en
37 cuenta por los Precalificados en la valoración de la Oferta Económica y será
38 remunerada de conformidad con dicha Oferta y con lo establecido en el
39 Contrato.

40
41 **1.10.6.** Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
42 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o
43 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a los
44 Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte de la
45 ANI, sus funcionarios o contratistas o los Asesores del Gobierno debe
46 considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas
2 personas.
3

4 **1.10.7.** Para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto, la ANI cuenta
5 con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de las funciones de los
6 asesores se encuentra la de promocionar el Proyecto con los Precalificados y
7 demás interesados en el mismo. Por lo tanto, los asesores podrán entrar en
8 comunicaciones verbales y/o escritas con todos los Precalificados y/o sus
9 asesores que deseen hacerlo, para lo cual cualquier Precalificado podrá
10 contactar a los Asesores del Gobierno. Las comunicaciones y opiniones que
11 en este marco y para los fines descritos emitan los asesores, no se considerarán
12 en ningún caso como modificaciones o aclaraciones a los presentes
13 documentos de la Licitación Pública y no producirán ningún efecto vinculante
14 ni para los Asesores del Gobierno, ni para la ANI, ni para los Precalificados.
15 Toda la información que se suministre por esa vía, tendrá el único propósito
16 de ayudar y facilitar a los Precalificados en la ejecución de sus propias
17 investigaciones y evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser
18 exhaustiva ni incluye toda la información que un Precalificado deba o desee
19 tomar en consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,
20 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o de la
21 ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las características del
22 Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad financiera, legal, técnica o
23 comercial.
24

25 **1.10.8.** De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores del
26 Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los Precalificados en
27 materia financiera, legal, técnica, tributaria, contable, comercial o de cualquier
28 otra naturaleza, por lo que se recomienda a todos los Precalificados contar
29 con su propia asesoría especializada en todos los temas que sean relevantes
30 para el análisis del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la eventual
31 participación en el mismo.
32

33 **1.10.9.** Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
34 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por escrito
35 a la ANI—mediante el diligenciamiento del Anexo 10—, para aclarar o corregir,
36 de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido en el numeral
37 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
38

39 **1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO**

40
41 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive de su
42 Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República
43 de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011,
44 Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de 2012, incluidos sus decretos reglamentarios, los
45 Códigos Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen
2 conocidas por todos los Oferentes.
3

4
5 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública conforme al
6 artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas contempladas
7 en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo
8 dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron
9 la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. **VJ-VE-IP-**
10 **020-2013**, podrán presentar Oferta.
11

12 **1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**
13

14 **1.12.1.** La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún
15 no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la suscriban
16 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un acto
17 voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede puntos
18 adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no suscribirlo y
19 tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de
20 Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego de Condiciones.
21

22 **1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.**
23

- 24 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
25 asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor
26 contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales
27 de otros Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,
28 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias
29 solamente podrán debatirse asuntos relacionados con la Licitación
30 Pública y las Ofertas.
31
- 32 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
33 asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz
34 y hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por
35 el tiempo que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la
36 ANI y en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,
37 interponer los recursos o acciones que consideren pertinentes.
38
- 39 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
40 apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados
41 u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de
42 utilizar herramientas para dilatar la Licitación Pública o la decisión de
43 Adjudicación de la ANI.
44
- 45 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
46 apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 contra de los demás Precalificados u Oferentes, sus representantes,
2 asesores o apoderados y sus Ofertas o terceros sin contar con las
3 pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición
4 de la ANI para corroborar tales afirmaciones.
5

6 **1.12.3.** Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción,
7 deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia
8 de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28
9 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de
10 denuncias del programa, en el portal de internet: www.presidencia.gov.co,
11 correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá,
12 D.C pudiendo hacer uso para el efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto
13 Nivel del cual es piloto la Entidad en la actualidad.
14

15 **1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**
16

17 **1.13.1.** La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego
18 de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente
19 Licitación Pública. En todo caso prevalecerá la información publicada en el
20 SECOP y será la única información oficial y oponible a la ANI.
21

22 **1.13.2.** Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación Pública el
23 SECOP no estuviere disponible para incluir información o para que los
24 Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los medios
25 de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en todo caso en
26 las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego
27 de Condiciones.
28

29 **1.13.3.** Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la presente
30 Licitación Pública deberá presentarse en soporte físico y electrónico (en
31 formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se indica a continuación:
32
33

34 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
35

36 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
37 Bogotá D.C.

38 Colombia.

39 Correo electrónico: **vjveip020-2013@ani.gov.co**

40 Referencia: Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-020-2013**
41

42 **1.13.4.** En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus
43 Anexos y Apéndices deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de este
44 Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico en
45 formato PDF y en formato WORD al correo de la Licitación Pública.
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9

1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II
LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha, se dará inicio al plazo de la Licitación Pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	10 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	10 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: viveip020-2013@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Licitación pública y publicación del pliego de condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjveip020-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
observaciones al informe de evaluación		segundo piso – Agencia, Mail: vjeip020-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjeip020-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra-observaciones al informe de evaluación		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra-observaciones al informe de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación de informe de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico		Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Pago del contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo con
2 la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga
3 de los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará mediante Adenda que será
4 publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso
5 si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

6
7 **2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

8
9 **2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos**

- 10
11 (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este Pliego de
12 Condiciones y asignación de riesgos, se efectuará una audiencia
13 pública en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin necesidad
14 de citación alguna. De la misma se levantará un acta suscrita por los
15 funcionarios intervinientes y por los Precalificados que quieran
16 hacerlo.
17
- 18 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no
19 asistir a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se
20 discuta por parte de los Precalificados.
21
- 22 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la
23 responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las informaciones
24 y condiciones concernientes a esta Licitación Pública, de conformidad
25 con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
26
- 27 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le formulen
28 verbalmente en la audiencia por los Precalificados, cuando la ANI lo
29 considere procedente. Las preguntas no contestadas podrán formularse
30 por escrito en los términos señalados en el numeral 1.13 de este Pliego
31 de Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los términos
32 señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de Condiciones. En todo
33 caso, las respuestas no se entenderán como modificaciones al Pliego
34 de Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

serán realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se describe más adelante.

2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados

- (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI respecto del contenido del presente Pliego de Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el cronograma de la Licitación Pública– mediante comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.
- (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la Licitación Pública en los términos del numeral anterior serán respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de conformidad con el cronograma establecido en este Pliego de Condiciones.
- (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas por la ANI, ni las respuestas se entenderán como modificaciones al Pliego de Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se describe más adelante.

2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones

- (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.
- (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.
- (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La publicación de las adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.
- (c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
- (d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
- (e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- (f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
- (g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones.
- (h) La presentación del compromiso de vinculación de **personal del programa de reincorporación a la vida civil** del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos
2 a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar
3 las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus
4 miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la
5 expedición de autorizaciones posteriores de los órganos sociales
6 competentes.
7
- 8 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con
9 lo indicado en el numeral 1.4.42 de este Pliego de Condiciones.
10
- 11 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la
12 Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación
13 y/o composición de los miembros del Oferente difiera de la del
14 Precalificado respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos
15 y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia
16 en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos
17 numerales.
18
- 19 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos
20 a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado
21 la Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de
22 Capital Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital
23 Privado mediante una Carta de Intención.
24
- 25 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar,
26 referidos a los eventos en que un Líder y/o un Interesado no Líder que
27 haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un
28 Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI,
29 por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una causal
30 de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad,
31 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición
32 de la Lista de Precalificados.
33

34 **3.2.2.** Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1
35 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su
36 Oferta todos los documentos que, de conformidad con el presente Pliego de
37 Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para la acreditación
38 de los Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus
39 Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital
40 Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los numerales siguientes.
41

- 42 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el numeral 3.2 de
43 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad
44 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación
45 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando los
2 siguientes documentos:

3
4 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones
5 necesarias por parte de los Órganos Sociales
6 Competentes de las personas jurídicas cuando las
7 facultades entregadas al representante legal o a su
8 apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal
9 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del miembro de la
10 estructura plural o manifestante individual estuvieran
11 limitadas solo a las actuaciones de la Precalificación. En
12 los eventos anteriores deberá entregarse: 1) un extracto
13 del acta en la que conste la decisión del órgano social
14 facultando al representante legal para adelantar todas las
15 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública o 2)
16 en el caso de apoderado para actuar en Colombia por
17 quien corresponda según los estatutos de la persona
18 jurídica la autorización para que el apoderado adelante
19 todas las actuaciones relacionadas con la Licitación
20 Pública. En caso que el representante legal del miembro
21 de la Estructura Plural o manifestante individual no
22 tengan limitaciones estatutarias para presentar la oferta
23 y actuar en la Licitación Pública no se requerirá dicha
24 autorización. Lo mismo sucede, en el caso que las
25 facultades entregadas al apoderado para actuar en
26 Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones
27 en la Licitación Pública.
28

29 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de presentación de la
30 oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al
31 Representante Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas
32 con la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.42 de este Pliego
33 de Condiciones.
34

35 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

36
37 A) En los eventos descritos en el numeral 3.3.1(c) de este Pliego de
38 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
39 representación legal **de cualquier Miembro Nuevo** de la siguiente
40 manera:

41
42 i. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
43 Colombia.
44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con
2 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de
3 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de
4 Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la
5 siguiente información y condiciones:
6

- 7 1. La existencia y representación legal;
- 8
- 9 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
10 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
11 de una Estructura Plural (según sea el caso);
12
- 13 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto
14 de la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto.
15
- 16 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
17 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
18 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir
19 de la presentación de la Oferta.
20

21 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario
22 antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación
23 Pública. Cuando el representante legal de las personas
24 jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga
25 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta
26 individualmente o como integrante de una Estructura Plural
27 (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto
28 requerido para la presentación de la Oferta o la participación
29 en la presente Licitación Pública, se deberá presentar junto
30 con la Oferta un extracto del acta en la que conste la decisión
31 del órgano social correspondiente que autorice la
32 presentación de la Oferta y la realización de los demás actos
33 requeridos para la participación en la Licitación Pública.
34

35 En los casos en que el vencimiento del período de duración
36 de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se
37 admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad
38 jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual
39 se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la
40 persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en
41 caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá
42 perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este
43 compromiso deberá reflejarse en la Carta de presentación de
44 la Oferta (Anexo 2).
45

- 46 ii. Personas naturales nacionales o extranjeras.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia.

iii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones establecidas a continuación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública o de acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto.
3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el

1 representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta
2 o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
3

- 4 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de
5 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
6 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a
7 partir de la fecha de presentación de la Oferta.
8

9 En el evento en que conforme a la jurisdicción de
10 incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura
11 Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la
12 totalidad de la información requerida anteriormente,
13 presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar
14 lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades
15 competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no
16 existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la
17 totalidad de la información aquí solicitada, el oferente o
18 Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar
19 una declaración juramentada de una persona con capacidad
20 jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que
21 conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique
22 lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información
23 requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii; y (C) la capacidad
24 jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona
25 que efectúa la declaración, así como de las demás personas que
26 puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
27

28 Acreditar que su objeto social permite la participación en la
29 presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para
30 lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un
31 certificado del representante legal o funcionario autorizado
32 (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en
33 el numeral 3.2.2 (c) A) iii. Para estos efectos, la autorización
34 se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales
35 otorgadas para comprometer a la sociedad.
36

37 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
38 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es)
39 en Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente
40 o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso),
41 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o
42 un certificado del representante legal o funcionario autorizado.
43

44 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y
45 tres (33) años, contados a partir de la presentación de la Oferta,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013

Pliego de Condiciones

1 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o
2 un certificado del representante legal o funcionario autorizado.
3

4 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es)
5 tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y
6 en general para efectuar cualquier acto derivado de la presente
7 Licitación Pública, deberá adjuntarse una autorización del
8 órgano social competente de la sociedad en la cual se otorguen
9 las autorizaciones (se entenderá que se verificará la limitación
10 respecto de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar
11 en la presente Licitación Pública y no respecto de aquellos
12 representantes que no estén representando al Oferente en este
13 Proceso de Sección, de manera que la autorización deberá
14 darse a aquél (aquellos) representante(s) que suscriban
15 documentos que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la
16 duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de
17 este Pliego, se adjuntará un documento en el que conste que el
18 órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la
19 sociedad en caso de resultar Adjudicatario prórroga que deberá
20 perfeccionarse antes de la de la constitución del SPV o de la
21 suscripción del Contrato.
22

23 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
24 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en
25 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la
26 Oferta, participar y comprometer a su representado en las
27 diferentes instancias de la Licitación Pública, suscribir los
28 documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la
29 información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de
30 acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho
31 apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de
32 personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y
33 en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del
34 poder común otorgado por todos los participantes de la
35 Estructura Plural con los requisitos de autenticación,
36 consularización y traducción exigidos en el presente Pliego de
37 Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma
38 diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente, las
39 personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán
40 designar a más de una persona como su apoderado en
41 Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción
42 las condiciones o las limitaciones a los apoderados.
43

44 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
45 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
46 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para lo
2 cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural indicada
3 en la Carta de Presentación de la Oferta

4 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por
5 parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el numeral
6 3.3.1(d) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto
7 con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de
8 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado
9 condicionó durante la Precalificación la acreditación de su capacidad
10 jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la Licitación
11 Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del Fondo de
12 Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del cual trata
13 el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual deberá constar
14 su capacidad para participar en la Licitación Pública.
15

16 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera.
17 En los eventos descritos en el numeral 3.3.1(e) de este Pliego de
18 Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad
19 jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este
20 Pliego de Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera
21 –según corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad con
22 lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la
23 Invitación a Precalificar.
24
25

26 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
27

28 **3.3.1.** Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la
29 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital
30 Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su
31 Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
32

33 **3.3.2.** El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la
34 sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor
35 profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un
36 compromiso irrevocable de inversión de recursos líquidos del Fondo a favor
37 del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto superior
38 o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la inversión es
39 admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el desembolso es la
40 Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.
41

42 **3.3.3.** Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original del
43 acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano
44 equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó
45 dicho compromiso irrevocable de inversión.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1
2 **3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA**
3

4 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de Permanencia, en los
5 términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones y
6 presentarlo junto con su Oferta.
7

8 **3.5. ACUERDO DE GARANTÍA**
9

10 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en los
11 términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
12

13 **3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**
14

15 **3.6.1.** En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados
16 Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el
17 Sistema de Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los
18 miembros de la Estructura Plural deberán realizar una declaración que se
19 entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen
20 plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo
21 sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro
22 Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación de los
23 Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos, se deberá
24 utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones establecidas en el mismo.
25

26 **3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**
27

28 **3.7.1. Personas Jurídicas.**
29

30 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en
31 Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en original, firmado por el
32 revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el
33 representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se
34 certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de
35 salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
36 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
37 y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar
38 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha
39 realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean
40 exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la
41 obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las personas
42 jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no
43 estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.
44

45 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la
46 fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las
2 fechas establecidas en las normas vigentes.

- 3
4 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean
5 personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad
6 extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar
7 el respectivo Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.
8

9 **3.7.2. Personas Naturales**

- 10
11 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia
12 deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original, donde se certifique el
13 pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud,
14 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
15 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
16 y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar
17 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha
18 realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina que
19 legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se
20 haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
21

- 22 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la
23 fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos
24 generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las
25 fechas establecidas en las normas vigentes.
26

- 27 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean
28 personas naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad
29 extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar
30 el Anexo aquí exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.
31

32 **3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

- 33
34 **3.8.1.** Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser considerada,
35 cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía de Seriedad, en los
36 términos del Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).
37

- 38 **3.8.2.** Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i)
39 Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii)
40 Garantía Bancaria o una combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros sin
41 domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-
42 by expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un banco
43 local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros para estos efectos
44 únicamente, los Oferentes cuyos miembros extranjeros sin domicilio o
45 sucursal en Colombia detenten por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 total de la participación en el Oferente de acuerdo con la información
2 contenida en el Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.
3

4 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de
5 seguros deberá ser expedida por una compañía de seguros
6 autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia
7 para funcionar en Colombia, a cargo del Oferente y a cada uno
8 de sus miembros en caso de que se trate de una Estructura
9 Plural y en favor de la ANI, con indicación del número y
10 objeto de la Licitación Pública. En esta garantía deberá figurar
11 como asegurada y beneficiaria la ANI, y como tomador el
12 Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de
13 incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán
14 encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y
15 Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que
16 administra la Superintendencia Financiera de Colombia y,
17 además, cumplir con las siguientes características: (i)
18 Si se trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá
19 contar con una calificación de riesgo en la escala de largo
20 plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros
21 facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente
22 calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo
23 aplicable en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A.
24 M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's:
25 Aa3.
26

27 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de
28 Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de
29 garantía emitidos por patrimonios autónomos de garantía,
30 constituidos por sociedades fiduciarias autorizadas por la
31 Superintendencia Financiera de Colombia para celebrar
32 contratos de fiducia mercantil en garantía, en los términos
33 señalados en los artículos 140 a 145 del Decreto 1510 de
34 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
35 Además de los requisitos generales y de plazo previstos en los
36 numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, en los
37 certificados de garantía deberá constar:
38

39 i. El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el
40 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una
41 descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes
42 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 43
44
45
- Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en el

1 Registro Nacional de Valores y Emisores e inscritos en la
2 Bolsa de Valores de Colombia, adicionalmente deberán
3 tener una calificación mínima de AA- o su equivalente,
4 otorgada por una sociedad calificadora de riesgos
5 autorizada en Colombia por la Superintendencia
6 Financiera. (ii) El valor de dichos valores deberá ser aquél
7 que corresponda a su valor comercial producto de un
8 avalúo y no a su valor facial, el avalúo no podrá tener una
9 fecha superior a dos (2) meses anteriores a la Fecha de
10 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia
11 de tal avalúo. (iii) El valor de remate de los valores deberá
12 corresponder al valor de la garantía requerida en este
13 Pliego de Condiciones. (iv) En ningún caso los valores
14 podrán haber sido emitidos por el Oferente o cualquiera de
15 sus miembros, ni por ninguna persona natural o jurídica
16 vinculada o controlada por el Oferente o cualquiera de sus
17 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se
18 verifiquen los elementos previstos en el Código de
19 Comercio colombiano), ni por ninguna persona natural o
20 jurídica que controle al Oferente o cualquiera de sus
21 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se
22 verifiquen los elementos del Código de Comercio
23 colombiano), y en general no podrá ser emitido por
24 ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo
25 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus
26 miembros (el término beneficiario real se entenderá de
27 acuerdo con la definición contenida en la Ley). (v) Se
28 deberá adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los
29 valores debidamente endosados al patrimonio autónomo
30 emisor del certificado de garantía.
31

32 ■ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles
33 deberá corresponder al valor de la garantía requerida en
34 este Pliego de Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber sido
35 efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja de
36 Propiedad Raíz dentro de los dos (2) meses anteriores a la
37 Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al certificado de
38 garantía copia de tal avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia
39 auténtica u original del certificado de libertad y tradición
40 del inmueble donde conste el registro de la tradición a
41 título de fiducia mercantil del bien a favor del patrimonio
42 autónomo emisor del certificado de garantía, este
43 certificado no podrá tener una vigencia superior a dos (2)
44 meses.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
- ii. El procedimiento a surtir en caso de hacerse exigible la garantía, el cual se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del Adjudicatario o del SPV, y la prelación que tiene la entidad contratante para el pago.
 - iii. Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI, en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Licitación Pública–, se encuentra en primer lugar en la prelación de pagos en el evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a la fecha de expedición del certificado de garantía– no existen acreencias de carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las normas legales colombianas se situase en una prelación de pagos mejor que la otorgada a la ANI para esta Licitación Pública, y
 - iv. Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán afectar la suficiencia de ésta.
 - v. Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil en garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 140 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - vi. En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual a la vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.
- (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor que se señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
- (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en documento privado debidamente suscrito por el representante legal de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el establecimiento de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1 crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable
2 en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de
3 la garantía, en caso de incumplimiento por parte del
4 Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.
5
- 6 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado
7 de existencia y representación de la entidad financiera
8 expedido por la Superintendencia Financiera de
9 Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que
10 la misma sea expedida por una entidad financiera del
11 extranjero.
12
- 13 (iii) La garantía bancaria además de ser a primer
14 requerimiento o primera demanda de la ANI, deberá ser
15 irrevocable, y suficiente en los términos del artículo 118
16 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
17
- 18 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
19
20
- 21 (v) En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda
22 extranjera, la entidad verificará el cumplimiento del
23 monto establecido en el numeral 3.8.6 literal d),
24 utilizando como referencia para la conversión en pesos,
25 la tasa representativa del mercado (TRM) de 31 de
26 diciembre de 2013, publicada por el Banco de la
27 Republica
28
29
- 30 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta
31 podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de
32 crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable, obrando a
33 petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se
34 obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las
35 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante
36 y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by sea otorgada
37 por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago
38 a través de un Banco Aceptable establecido y legalmente
39 autorizado para operar en Colombia. El pago deberá efectuarse
40 contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto
41 administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
42 incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de crédito
43 stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía
44 de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio de
45 las disposiciones previstas en el Código de Comercio para el
46 crédito documentario, y en el artículo 146 del Decreto 1510 de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

2013, las condiciones generales de contratación de esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París.

3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de 2013 ((Título III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento . El plazo de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la ANI.

3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

3.8.6. Características Particulares:

- (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
- (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente.
- (d) El valor asegurado corresponderá a TREINTA MIL SETECIENTOS UN MILLONES EN PESOS M/CTE (\$30.701.000.000).

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 **3.8.7.** La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento de
2 la Oferta en caso de que el Oferente en la presente Licitación Pública resulte
3 Adjudicatario de la misma. Para los efectos de este numeral se entenderá que
4 existe incumplimiento por parte del Adjudicatario en los siguientes eventos:

5 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa,
6 en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos
7 en este Pliego de Condiciones.

8 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de
9 la oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de
10 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión
11 se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción
12 del Contrato se prorrogue.

13 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
14 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el
15 incumplimiento de las obligaciones del Contrato, con el lleno
16 de las condiciones y requisitos que correspondan, según los
17 términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

18 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato
19 para la suscripción del Acta de Inicio de ejecución.

20 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para
21 la presentación de las Ofertas.

22
23
24
25
26 **3.8.8.** Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
27 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los
28 sinistros antes descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de
29 Seriedad.

30
31 **3.8.9.** Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la ANI
32 del acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del
33 Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según corresponda.

34
35
36 **3.8.10.** El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene
37 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de
38 exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho
39 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no
40 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si la
41 garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo
42 solicitado en este numeral, la ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha
43 corrección no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación y
2 su Oferta será rechazada.

3
4
5 **3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA**

6
7 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo hayan
8 suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen que están
9 cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

10
11 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta
12 puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.

13
14 **3.10. CUPO DE CRÉDITO**

15
16 **3.10.1. Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- con
17 el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de los Precalificados se
18 mantenga al momento de la presentación de la oferta, requiere que los Precalificados
19 alleguen una certificación de cupo de crédito general, bajo los siguientes términos:

- 20
21 (a) Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las siguientes
22 condiciones.: (i) por una cuantía no inferior a SETENTA Y SIETE MIL
23 CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES de pesos de 31 de diciembre de 2012
24 (\$77,417,000,000), (ii) debe ser presentada de conformidad con el Anexo 13 de
25 este Pliego de Condiciones, (iii) por una vigencia no inferior a un año y medio
26 contado a partir de cierre de la presente Licitación, (iv) debe ser presentada
27 con la oferta, (v) suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o
28 el líder de un sindicato de Bancos Aceptables, y (vi) otorgada a cualquier
29 miembro de la Estructura Plural o al Oferente individual. Máximo podrá
30 aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2)
31 cupos de crédito en caso de Oferente individual y (vii) con fecha de
32 expedición no mayor a 60 días antes de la fecha de cierre de la Licitación.

33
34 PARAGRAFO: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (a) (i) del
35 numeral 3.10.1 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito
36 general otorgadas a uno o varios miembros de la estructural plural o al
37 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por
38 miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente
39 individual

40
41 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la entidad
42 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1,
43 utilizando como referencia para la conversión en pesos, la tasa representativa
44 del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2012, publicada por el Banco de
45 la Republica.
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni
2 cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su aprobación.
3

4 (b) La(s) certificación(es) deberá(n) estar acompañada(s) de un documento donde
5 se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la ANI es
6 representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos
7 será el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de
8 bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de
9 origen.

10 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos
11 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos señalados
12 en el párrafo anterior para cada uno de bancos que conforman el sindicato,
13 además del documento que faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables
14 a suscribir el cupo de crédito general.
15

16 **3.10.2 Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y resueltas
17 las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que
18 resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación de un cupo de crédito específico
19 para este proceso de selección que sustituirá el cupo de crédito general, el cual deberá
20 cumplir las siguientes condiciones:
21

- 22
- 23 (i) Ser expedido por una cuantía no inferior a la requerida para el cupo
24 de crédito general, establecido en el numeral 3.10.1 (a) (i),
25
 - 26 (ii) Por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de
27 cierre de la presente Licitación y/o hasta que se realicen los Giros
28 de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del
29 Contrato de Concesión, -previstos para los primeros 12 meses de
30 ejecución del mismo.
31
 - 32 (iii) Ser presentado en el plazo establecido en el numeral 2.2 del Pliego
33 de Condiciones,
34
 - 35 (iv) Ser otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al
36 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de
37 crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito
38 en caso de Oferente individual.
39
 - 40 (v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el
41 líder de un sindicato de Bancos Aceptables, y
42
 - 43 (vi) Debe ser presentado de conformidad con el Anexo 14 de este
44 Pliego de Condiciones.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

1 PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (i) del numeral
2 3.10.2 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito específico otorgadas
3 a uno o varios miembros de la estructural plural o al Oferente individual. Máximo
4 podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2)
5 cupos de crédito en caso de Oferente individual.

6
7 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la entidad verificará
8 el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1, utilizando como
9 referencia para la conversión en pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de
10 31 de diciembre de 2012, publicada por el Banco de la Republica.

11
12 PARÁGRAFO 2: El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente en la
13 misma cuantía en que se realicen los giros de equity de que trata la sección 4.4 de la
14 Parte Especial. En el caso que se presenten varias certificaciones los valores vigentes
15 de los cupos de crédito se reducirán, según la participación de cada cupo en el total
16 del cupo de crédito específico vigente, a menos que el Concesionario indique a cual
17 cupo de crédito se le aplique la reducción.

18
19 PARÁGRAFO 3: En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte
20 adjudicatario (ya sea como Oferente individual o como miembro de Estructura Plural)
21 de la Licitación Publica No. **VJ-VE-IP-LP-020-2013** el cupo de crédito específico
22 perderá su vigencia.

23
24 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del
25 documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de
26 crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u Oferente individual; y (b) el
27 documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida
28 a la ANI es representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos
29 será el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos
30 extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

31
32 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos Aceptables,
33 la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo anterior
34 para cada uno de los bancos que conforman el sindicato, además del documento que
35 faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito
36 específico.

37
38 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones
39 establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su
40 Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de
41 Condiciones, sin que haya lugar a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

42
43 **3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE**
44 **REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL**
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-020-2013
Pliego de Condiciones

- 1 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la Adjudicación,
- 2 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria
- 3 del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Propuesta
- 4 una certificación suscrita por el representante legal del Oferente o el Representante común
- 5 de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se
- 6 compromete a cumplir con esta obligación.
- 7
- 8 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual se*
- 9 *reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley*
- 10 *782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

CAPÍTULO IV
DE LA OFERTA

1
2
3
4 **4.1. GENERALIDADES**

5
6 **4.1.1.** Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos
7 y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma
8 castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información
9 o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin
10 importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán
11 presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma
12 castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor
13 oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país
14 de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá
15 acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en
16 la Ley Aplicable o en la ley del país de origen donde reside quien
17 haga la traducción. .

18
19 **4.1.2.** Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en
20 original o copia simple los documentos privados y los documentos
21 producidos por las autoridades públicas de Colombia o los
22 particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas
23 actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de
24 la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos
25 efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al
26 cumplimiento de ciertas solemnidades.

27
28 **4.1.3.** Documentos Otorgados en el Exterior

- 29
30 (a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el
31 artículo 480 del Código de Comercio, los documentos
32 otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios
33 competentes para ello en el respectivo país, y la firma de
34 tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano
35 o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de
36 lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen
37 de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los
38 documentos a que se refiere el mencionado artículo los
39 cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su
40 objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el
41 trámite señalado en el presente numeral, estos documentos
42 deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones
43 Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la
44 correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás
45 trámites pertinentes.
46

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (b) *Apostilla.* Cuando se trate de documentos de naturaleza
2 pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo
3 previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite
4 de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre
5 que provenga de uno de los países signatarios de la
6 Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre
7 abolición del requisito de legalización para documentos
8 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En
9 este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste
10 en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de
11 la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del
12 documento y que se surte ante la autoridad competente en el
13 país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto
14 del castellano, deberá presentarse acompañada de una
15 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor
16 legalizada de conformidad con las normas vigentes.

17
18 (c) Legalizaciones

- 19
20 1. Los Oferentes provenientes de aquellos países
21 signatarios de la Convención de La Haya citada en el
22 literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento
23 de legalización de los documentos otorgados en el
24 exterior, por la consularización descrita en el numeral
25 (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b)
26 anterior.
- 27
28 2. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que
29 deben completar los Oferentes, no deberán contar
30 con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b)
31 anteriores.
- 32
33 3. Los documentos consularizados o apostillados
34 otorgados en el exterior deberán presentarse ante la
35 ANI, en concordancia con lo establecido en el
36 artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

37
38 **4.1.4.** La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que
39 la misma a sea una Oferta Hábil.

40
41 **4.2.** OFERTA TÉCNICA

42
43 **4.2.1.** La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro
44 de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no
45 calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida
46 únicamente para estos efectos como los municipios afectos al

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte de las
2 obligaciones del contrato y su cumplimiento será verificado y
3 certificado por la Interventoría del mismo.
4

5 **4.2.2.** La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le
6 asignen cero (0) puntos en este factor.
7

8 **4.2.3.** La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.
9 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de
10 este Pliego de Condiciones.
11

12 **4.2.4.** Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de
13 2013 téngase como segundo factor de escogencia.
14

15 **4.3.** OFERTA ECONÓMICA
16

17
18 **4.3.1.** La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el
19 valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este
20 término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de
21 diciembre de 2012.
22

23 **4.3.2.** Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la
24 sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con

25 la siguiente fórmula:
$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.

2

TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta sesenta y siete por ciento (0.5067%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el Aporte ANI del año 2018, 2019, 2020 al 2036 y 2037-2038, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados como Vigencias Futuras para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en el numeral 1.6]. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la misma proporción para

- 1 todos los años indicados en la tabla contenida en el numeral 1.6. **El**
2 **porcentaje requerido NO podrá ser superior al 15%** y deberá ser
3 indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso de
4 valoración de las Ofertas Económicas.
5
- 6 **4.3.6.** Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los
7 Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012,
8 independientemente de que haya una fracción que se denomine en
9 Dólares.
- 10
- 11 **4.3.7.** La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose
12 presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el
13 cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones
14 para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.
- 15
- 16 **4.3.8.** La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre
17 No.2.
- 18 **4.3.9.** Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de
19 2013 téngase como primer factor de escogencia
- 20
- 21 **4.4.** INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y
22 RECIPROCIDAD
23
- 24 **4.4.1.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto
25 1510 de 2013 se consideran Oferentes de servicios nacionales los
26 servicios prestados por personas naturales colombianas o
27 residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de
28 conformidad con la legislación colombiana.
29
- 30 **4.4.2.** En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se
31 consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los
32 prestados por (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de
33 Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en
34 los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los
35 bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista
36 un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno
37 nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios
38 nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y
39 comparación de la normativa en materia de compras y contratación
40 pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por
41 oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones
42 teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.
43
- 44 **4.4.3.** La ANI verificara en el Secop que la certificación que se establece
45 en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 se
46 encuentre publicada en el evento que un Oferente Extranjero sin

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional
2 de conformidad con el numeral 4.4.2 de este Pliego de
3 Condiciones..
4
- 5 **4.4.4.** En caso que los documentos de los que trata el numeral 4.4.3
6 anterior no estén publicados en el Secop, el Oferente deberá
7 adjuntarlo en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de
8 rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la
9 industria colombiana sea calificado con cero (0) puntos.
10
- 11 **4.4.5.** Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de
12 2013 téngase como tercer factor de escogencia
13
14

CAPÍTULO V
CONDICIONES DE LAS OFERTAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante Común: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante Común: _____
Original _____

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta
2 profesional. En caso que la oferta no sea abonada
3 por un Ingeniero Civil la Oferta será rechazada.
4
- 5 ii. Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos
6 los numerales con su respectiva página.
7
- 8 iii. Documentos mediante los cuales se acredita el
9 cumplimiento de los requisitos de los que trata el
10 Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
11
- 12 iv. La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los
13 términos del numeral 3.8.
14
- 15 v. La Oferta Técnica.
16
- 17 vi. El Acuerdo de Garantía en las condiciones
18 establecidas en el Anexo 3 de este Pliego de
19 Condiciones.
20
- 21 vii. El Acuerdo de Permanencia suscrito por el
22 representante legal del Oferente o de cada uno de
23 sus miembros de acuerdo con lo establecido en el
24 Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.
25
- 26 viii. La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen
27 de los Recursos suscrito por el representante legal
28 del Oferente o los representantes legales de sus
29 miembros cuando sean estructuras plurales de
30 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de
31 este Pliego de Condiciones.
32
- 33 ix. El certificado de pago de aportes de seguridad
34 social y parafiscales, conforme a lo señalado en
35 el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
36
- 37 x. El Pacto de Transparencia, de conformidad con
38 el Anexo 7 suscrito por el Representante Común
39 del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya
40 hecho con anterioridad.
41
- 42
- 43 xi. La acreditación de la reciprocidad en los términos
44 del numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones,
45 si fuere el caso.
46

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

xii. El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor fiscal o contador, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. En caso de Estructura Plural, dicha manifestación deberá hacerse por el revisor fiscal o contador público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Anexo 12, para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado reciprocidad.

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar
2 los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

3
4 NOTA: La omisión de la información requerida
5 en este numeral, no restringe la participación del
6 oferente ni es causal de rechazo de la Propuesta.

7
8 xiii. Una certificación expedida por la oficina de
9 trabajo de la respectiva zona en la cual se
10 certifique que el Oferente o su miembro
11 respectivo cumple con el supuesto previsto en el
12 numeral 4 del artículo 33 del Decreto 1510 de
13 2013. Lo anterior con el fin de ser objeto del
14 beneficio dispuesto en el numeral 6.11 de este
15 Pliego de Condiciones. La no presentación de
16 esta certificación no generará el rechazo de la
17 Oferta ni la declaratoria de no Hábil.

18
19 xiv. Copia en medio magnético de la información
20 contenida en el sobre No. 1.

21
22 xv. Los demás Anexos y documentos que se
23 requieran para acreditar los requisitos de una
24 Oferta Hábil y los factores de escogencia
25 establecidos en el Pliego de Condiciones.

26
27
28 **5.3.2.** Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el
29 Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera
30 expresa en otras partes del Pliego de Condiciones). No deberán
31 incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea
32 diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.

33
34 **5.3.3.** En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de
35 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de
36 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la
37 evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno
38 independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende
39 aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta.

40
41 **5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.**

42
43 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5
44 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
45 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se
46 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será

1 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto
2 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior,
3 se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
4 Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre
5 No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.

6
7 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5
8 presentado de forma física y firmado por el representante legal
9 del Oferente o por el Representante Común en el caso de
10 estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI
11 preferirá el contenido del formato físico.

12
13 **5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS**

14
15 **5.4.1.** Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el
16 presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los
17 Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente en el
18 Contrato de Concesión.

19
20 **5.4.2.** Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del
21 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones
22 técnicas o económicas, deberá hacerlo en documento separado del
23 resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que se identificará
24 de manera resaltada como “EXCEPCIONES TECNICAS” o
25 “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre contentivo de la
26 propuesta alternativa presentada por el Adjudicatario –si ese fuera
27 el caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la apertura
28 del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas alternativas
29 presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán
30 mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los
31 Oferentes de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los
32 diez (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de
33 Concesión, por solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este
34 término, aquellas propuestas alternativas que no sean reclamadas
35 por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser
36 destruidas por la ANI.

37
38 **5.4.3.** En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime
39 al Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que
40 cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos
41 del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni podrá condicionar la
42 Adjudicación a la aceptación por parte de la ANI de las alternativas
43 o excepciones que haya presentado.

44
45 **5.4.4.** Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI
46 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las

1 Ofertas básicas que se conformen en un todo con el Pliego de
2 Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que contenga una
3 “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de las alternativas o
4 excepciones que podrá presentar el Oferente, se podrán incluir
5 alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la
6 presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá incluir
7 de manera completa la descripción de la alternativa presentada,
8 incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones detalladas que esa
9 alternativa implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en
10 especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera que
11 se exprese de manera completa y detallada, las variantes técnicas y
12 las obligaciones que de ellas se derivarían para el Concesionario.
13 Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de todos los
14 documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la alternativa,
15 indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica de la
16 misma y demostrando las razones por las cuales la alternativa
17 ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o mejores a
18 las que se obtendrían en las condiciones originalmente previstas en
19 este Pliego de Condiciones y sus Anexos.

20
21 **5.4.5.** En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o
22 rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el
23 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta, pero
24 de cualquier forma se optará por la oferta técnica alternativa
25 únicamente cuando con ello no se afecten los principios de selección
26 objetiva, transparencia e igualdad en la contratación pública.

27
28 **5.5.** REGLAS DE SUBSANABILIDAD

29
30 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de
31 2007, la ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o
32 documentos que fueren necesarios para subsanar o aclarar sus
33 Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:

34
35 La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos
36 que no afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o
37 documentos que verifiquen las condiciones del Oferente o que
38 soporten el contenido de la Oferta y que no constituyan los factores
39 de escogencia establecidos en el presente Pliego de Condiciones), a
40 fin de subsanar la Oferta.

41
42 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y
43 perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so
44 pena de rechazo de la Oferta.
45

1 La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o
2 explicaciones que estime necesarias para el estudio y evaluación de
3 los factores de escogencia de las Ofertas, siempre y cuando ello no
4 comporte una modificación, adición o mejora de la Oferta
5 presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente
6 allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del
7 término que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so
8 pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según
9 corresponda.

10
11 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo
12 considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de
13 las Ofertas.

14
15 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad
16 para presentar la Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas
17 con posterioridad a la Fecha de Cierre.

18
19 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que
20 cualquier requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el
21 presente numeral se le podrá hacer por correo electrónico indicado
22 en la Carta de Presentación de la Propuesta.

23
24 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse
25 y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el
26 presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la preparación
27 diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe y con lealtad
28 frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

29
30 **5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

31
32 **5.6.1.** Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los
33 Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o
34 recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la información
35 entregada por los Oferentes que estime convenientes. Esta
36 verificación se hará de oficio por parte de la ANI.

37
38 **5.6.2.** Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las
39 Ofertas, la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada
40 por los Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos
41 expresamente requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En
42 consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea
43 incluido en las Ofertas, si éste no es requerido de conformidad con
44 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la información, el documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ANI.

5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública.

5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la Oferta, adicionándole la leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en el recinto o lugar

- 1 correspondientes antes de la hora límite de Cierre de la Licitación
2 Pública.
3
- 4 **5.9.4.** Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y
5 hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.
6
- 7 **5.10.** INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
8
- 9 **5.10.1.** Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de
10 acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal
11 calidad expresando las normas legales que le sirven de fundamento.
12 En todo caso, la ANI se reserva el derecho de revelar dicha
13 información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la Oferta.
14
- 15 **5.10.2.** La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
16 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley
17 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados,
18 agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de
19 la revelación de información confidencial o privada que contengan
20 las Ofertas, en los términos establecidos en la Constitución Política
21 –en especial el artículo 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta
22 no se indique el carácter de confidencial de alguna información o no
23 se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las
24 normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará responsable
25 por su divulgación.
26
- 27 **5.10.3.** Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de
28 Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra
29 legislación equivalente para la protección de información o de
30 habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación expedida
31 bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas
32 Data) (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los Manifestantes
33 garantizarán que toda la información revelada y aportada a la
34 Agencia, que comprenda datos e información personal, se hará de
35 conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
36 Legislación Equivalente).
37
- 38 **5.10.4.** Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
39 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para
40 efectos de que la ANI pueda utilizar dicha información en su
41 Licitación Pública, incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento
42 de que todos los consentimientos apropiados para la transferencia
43 de tal información personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s)
44 hayan sido obtenidos (salvo que aplique una excepción legítima bajo
45 el DPA o la legislación equivalente, obviando la necesidad de
46 obtener tales consentimientos).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.

5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.

CAPÍTULO VI
EVALUACIÓN

1
2
3
4 **6.1. ENTREGA DE LA OFERTA**
5

6 **6.1.1.** Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán
7 presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este
8 Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la
9 hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología la
10 Superintendencia de Industria y Comercio,
11 <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha
12 vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del
13 presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora
14 hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y
15 depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal
16 fin en las oficinas de la ANI. En este evento, la ANI tomará las
17 medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de
18 Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su
19 contenido.
20

21 **6.1.2.** No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de
22 Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios
23 o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral
24 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta
25 que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
26

27 **6.1.3.** Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un
28 acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13.
29 de este Pliego de Condiciones
30

31 **6.1.4.** En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta,
32 la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo
33 cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los
34 Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la
35 apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta,
36 firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se
37 dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes
38 del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a
39 consideración, sin verificar.
40

41 **6.1.5.** Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar
42 constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura
43 de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos
44 previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración
45 de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en
46 comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los mismos –según corresponda–, así como el número de folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.

6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.

6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI comunique a los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a disposición de los Oferentes para que presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

6.2. COMITÉ EVALUADOR

Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.

6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se señala a continuación:

(a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificará los Requisitos Habilitantes y evaluará la Oferta mediante el análisis de los documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.

(b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 específico para este proceso de selección, de acuerdo con el
2 Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego
3 de condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito,
4 de acuerdo al Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre
5 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los
6 requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- 7 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la
8 Oferta Económica, la cual será desarrollada en la audiencia
9 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la
10 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación
11 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales
12 efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este Pliego de
13 Condiciones.
- 14 **6.3.2.** El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación,
15 el cual será publicado en los términos del numeral 1.13 de este
16 Pliego de Condiciones.
- 17
- 18 **6.3.3.** Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
19 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que
20 estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo. En
21 ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar,
22 adicionar, modificar o mejorar las Ofertas.
- 23
- 24 **6.3.4.** La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por
25 escrito dentro del término establecido, y podrá solicitar información
26 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de
27 las observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Licitación
28 Pública, la que deberá serle remitida dentro del plazo que en el oficio
29 de requerimiento se señale a estos efectos.
- 30
- 31 **6.3.5.** Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
32 publicadas en el SECOP.
- 33
- 34 **6.3.6.** Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior,
35 se presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se
36 publicarán en el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del
37 plazo para la realización de observaciones.
- 38
- 39 **6.3.7.** Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo
40 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este
41 término, los Oferentes podrán formular contra observaciones
42 referidas única y exclusivamente a las observaciones presentadas
43 oportunamente por algún otro Oferente.
- 44

1 **6.6.1. Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para
2 la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el
3 segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816/03: a los oferentes de
4 origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de
5 componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del
6 personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de
7 conformidad con la tabla de componente nacional que se establece
8 más adelante para la evaluación correspondiente. Por Personal
9 calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título
10 universitario otorgado por una institución de educación superior,
11 conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

12
13 Para estos efectos, los oferentes extranjeros sin sucursal en
14 Colombia que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar,
15 en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente nacional
16 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que
17 empleará para la ejecución del contrato.

18
19 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de
20 evaluación de las propuestas, el oferente no podrá modificar los
21 porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos
22 en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias
23 de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales
24 por la ANI.

25
26 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su
27 puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y
28 ponderaciones:
29

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

Licitación pública No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<p>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)</p>	<p>La totalidad de la estructura plural o oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<p>100 puntos</p>
<p>En caso que el oferente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al oferente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</p>	<p>Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p>Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p>PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p>0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p>30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p>40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p>50 PUNTOS</p>

1
2
3
4
5
6
7
8

Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano”.

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO

Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego de condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será realizada el día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del pliego de Condiciones. Esta audiencia será de carácter público.

6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del sobre No. 1.

6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10) minutos.

6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes, en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.

6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI suspenderá la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo requerido para que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI determine el tiempo que sea requerido para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a los Oferentes y a

1 todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la
2 misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura
3 de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas, previa
4 respuesta de la entidad de las observaciones formuladas en la
5 Audiencia.

6
7 **6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2**

8
9 **6.9.1.** Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas
10 Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno de
11 los elementos de la Oferta Económica, esto es, el VPAA expresado
12 en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo
13 señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones.

14
15 **6.9.2.** A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la
16 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA
17 consignado por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del
18 obtenido por la ANI, primará este último para efectos de la
19 evaluación de las Ofertas Económicas.

20
21 **6.9.3.** Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta
22 Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección
23 destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia de
24 Adjudicación.

25
26 **6.9.4.** En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Técnica y
27 Oferta Económica cumplieren con lo exigido en los numerales 4.2
28 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la
29 Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha Oferta
30 Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica sea mayor
31 o igual al 80% del valor máximo establecido en la sección 1.6.

32
33 **6.9.5.** En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
34 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
35 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a
36 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
37 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

38
39 **6.9.6.** Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
40 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
41 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
42 describe a continuación:

43
44 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
45 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el
46 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

- (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

- (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.
- (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:
- (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

- 6.9.9.** En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

(i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

1
2
3
4
5
6
7

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

8
9
10

Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

11
12
13
14
15

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

16
17
18
19

Donde,

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

20
21
22
23
24
25

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

26

1

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _{max}	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

2

3

4

5

6

7

8

9

- (iii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

10

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

- (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
- (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

$$F_n = \frac{VFE * 800}{VFE_n}$$

1
2
3

Donde,

P_n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE_n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

4
5

6 **6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

7

8

9 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los
10 factores de escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor
11 puntaje. Se adjudicará la Licitación Pública a la Oferta que obtenga el
12 mayor puntaje. Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las
13 Ofertas, únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas que sean
14 consideradas como válidas en todos los aspectos en los términos de este
15 Pliego de Condiciones

16

17

18 **6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE**

19

20

21 **6.11.1.** Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles,
22 cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

23

24

25 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su
26 orden:

27

28

29 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
30 Económica . Si aplicando este factor continúa el empate;

31

32

33 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
34 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;

35

36

37 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo
38 a la Industria Nacional y Reciprocidad.. Si aplicando este factor
39 continúa el empate;

40

41

Licitación pública No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (d) Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la
2 oferta de bienes y servicios extranjeros, Si aplicando este factor
3 continúa el empate;
4
5
6 (e) Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si
7 aplicando este factor continúa el empate;
8
9 (f) Se preferirá la oferta presentada por una estructura plural siempre
10 que: a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que
11 tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento
12 (25%); b) la Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento
13 (25%) de la experiencia en inversión acreditada en la
14 Precalificación; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o
15 representantes legales sean empleados o accionistas de los
16 miembros de la estructura plural. Si aplicando este factor
17 continúa el empate;
18
19
20 (g) Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones
21 establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento (10%) de su nómina
22 está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la
23 oferta es presentada por una estructura plural el integrante del oferente que
24 acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de
25 discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación
26 de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar
27 mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión
28 acreditada en la Precalificación.
29
30 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no
31 sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya
32 expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema
33 de balotera) la Licitación Pública con los elementos suficientes
34 de publicidad y transparencia.
35

36 **6.12. ADJUDICACIÓN**
37

38 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al
39 Oferente Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será
40 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.
41
42

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES ADICIONALES

1
2
3
4 **7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**
5

6 **7.1.1.** Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de
7 Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y
8 aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual
9 deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta
10 del Contrato).
11

12 **7.1.2.** A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le
13 devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del
14 Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única
15 de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les
16 devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la
17 Adjudicación.
18

19 **7.1.3.** Cuando se declare desierta la Licitación Pública, a los Oferentes se
20 les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días
21 siguientes a tal declaratoria.
22

23 **7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS**
24

25 Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos
26 deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente
27 la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar
28 el original de las Ofertas que le fueren presentadas.
29

30
31 **7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV**
32

33 **7.3.1.** Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la
34 Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para
35 la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una
36 sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo
37 único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de
38 Concesión.
39

40 **7.3.2.** La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en
41 este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la
42 Garantía de Seriedad de la Oferta.
43
44
45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.

7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.

7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1º del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que estará sometida la ejecución del Contrato.

7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la adjudicación en los siguientes casos:

- (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones de Selección.
- (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del Concesionario.

1 **7.6. RECHAZO DE LA OFERTA**
2

3 **7.6.1.** Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas
4 las Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y
5 además en los siguientes casos:
6

7 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al
8 cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9

10 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la
11 Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.
12

13 (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil
14

15 (d) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
16

17 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
18 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones
19 sociales y parafiscales.
20

21 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté
22 debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la ANI,
23 en los términos y condiciones señalados en este Pliego de
24 Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio por tratarse de
25 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
26

27 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos
28 que impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o no hayan
29 sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás
30 informaciones solicitadas por la ANI de conformidad con lo
31 previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del
32 término concedido para el efecto.
33

34 (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente ha
35 interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna,
36 proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a
37 observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
38

39 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
40 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la
41 aplicación de los principios fijados por la ANI para la presente
42 Licitación Pública.
43

44 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
45 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la
46 Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución

- 1 o liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la
2 Conformación de la Lista de Precalificados.
3
4 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral
5 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
6
7 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la
8 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad
9 financiera, según corresponda, de conformidad con el numeral
10 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
11
12 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
13 Condiciones.
14
15 **7.6.2.** Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá
16 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de
17 ser aplicable.
18
19

20 **8. TERMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**

21
22 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este proyecto, de
23 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
24 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en los
25 contrato de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada
26 mediante un proceso independiente, será integral y se encargará de los aspectos
27 Técnico, Legal, Administrativo, Financiero, Ambiental, Social, Predial, Auditoría
28 y Aforo de Peajes, Pólizas y Seguros, Gestión de Riesgos.
29